

# **Decreto 3518 de 2006**

Aplicación de instrumentos para la valoración integral en salud por curso de vida

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA



## Ministerio de la Protección Social



#### Decreto 3518 de 2006

Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

## El objeto del presente decreto es crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, con el fin de:

- Proveer un sistema de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población.
- Fortalecer la orientación de las políticas y la planificación en salud pública.
- Fomentar la toma de decisiones para la prevención, el control de enfermedades y los factores de riesgo en salud.
- Garantizar la calidad en la prestación de servicios de salud a nivel nacional, haciendo el seguimiento y la evaluación de las intervenciones necesarias.
- Racionalizar y optimizar los recursos disponibles.
- Lograr la efectividad de las acciones en la prestación de los servicios de salud, buscando siempre la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos y extranjeros.

## Ámbito de aplicación: nacional

Por lo anterior, se hace necesario conocer algunas palabras y sus correspondientes definiciones con el fin de que amplíen los conocimientos técnicos en términos de salud, para que al diseñar un plan de cuidado tenga claras las pautas a seguir.

#### **Autoridades sanitarias**

Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.

#### Estándares de calidad en salud pública

Son los requisitos básicos e indispensables que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, definidos por el Ministerio de la Protección Social.



## Estrategias de vigilancia en salud pública

Conjunto de métodos y procedimientos para la vigilancia de eventos de interés en salud pública, diseñadas con base en las características de los eventos a vigilar; la capacidad existente para detectar y atender el problema; los objetivos de la vigilancia; los costos relacionados con el desarrollo de la capacidad necesaria y las características de las instituciones involucradas en el proceso de vigilancia.

#### **Eventos**

Sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de un individuo o una comunidad y que para efectos del presente Decreto se clasifican en condiciones fisiológicas, enfermedades, discapacidades y muertes; factores protectores y factores de riesgo relacionados con condiciones del medioambiente, consumo y comportamiento; acciones de protección específica, detección temprana y atención de las enfermedades y demás factores determinantes asociados.

## Eventos de interés en salud pública

Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones e interés público, que además requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.

#### Factores de riesgo / Factores protectores

Aquellos atributos, variables o circunstancias inherentes o no a los individuos que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población expuesta a ellos, una mayor o menor probabilidad de ocurrencia de un evento en salud.

#### Medidas sanitarias

Conjunto de medidas de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población.

## Modelo de vigilancia en salud pública

Es la construcción conceptual que ordena los aspectos con que se aborda un problema específico que requiere ser vigilado por el sistema y que permite obtener información integral sobre un grupo de eventos de interés en salud pública.



## Protocolo de vigilancia en salud pública

Es la guía técnica y operativa que estandariza los criterios, los procedimientos y las actividades que permiten sistematizar las actividades de vigilancia de los eventos de interés en salud pública.

## Red de vigilancia en salud pública

Conjunto de personas, organizaciones e instituciones integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como otras organizaciones de interés distintas del sector, cuyas actividades influyen directa o indirectamente en la salud de la población, que de manera sistemática y lógica se articulan y coordinan para hacer posible el intercambio real y material de información útil para el conocimiento, el análisis y el abordaje de los problemas de salud, así como el intercambio de las experiencias, las metodologías y los recursos, relacionados con las acciones de vigilancia en salud pública.

## Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA

Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, el análisis, la interpretación, la actualización, la divulgación y la evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública.

#### Unidad notificadora

Es la entidad pública responsable de la investigación, la confirmación y la configuración de los eventos de interés en salud pública, con base en la información suministrada por las Unidades primarias generadoras de datos y cualquier otra información obtenida a través de los procedimientos epidemiológicos.

#### Unidad Primaria Generadora de Datos - UPGD

Es la entidad pública o privada que capta la ocurrencia de eventos de interés en salud pública y genera información útil y necesaria para los fines del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA.

#### Usuarios del sistema

Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

#### Vigilancia en salud pública

Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de los datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, la ejecución y la evaluación de la práctica en salud pública.



## Vigilancia y control sanitario

Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas y los procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana.

#### El Decreto además de las definiciones mencionadas trata otros temas como:

- · Responsabilidades del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- · Procesos básicos de la vigilancia en salud pública.
- Desarrollo y gestión del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- Régimen de vigilancia y control, medidas sanitarias y sanciones.
- Disposiciones finales.

## Bibliografía

Decreto 3518 de 2006. [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Octubre 9 de 2006.

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-3518-de-2006.pdf